LITORALPRESS

Fecha: 24-01-2024
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Penalistas advierten "contradicción" de Valencia sobre prisión preventiva y creen que la ve como "castigo anticipado"

Pág. : 4
Cm2: 681,4

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

Apuntan también a una "desnaturalización" de la herramienta, concebida como excepcional:

Penalistas advierten "contradicción" de Valencia sobre prisión preventiva y creen que la ve como "castigo anticipado"

El fiscal nacional ha señalado al Poder Judicial por el aumento de personas bajo esta medida cautelar pero, a su vez, criticó el arresto domiciliario decretado para la exalcaldesa de Maipú Cathy Barriga, afirmando que debía estar "en una cárcel".

OLIVER RODRÍGUEZ Y LORENA CRUZAT

El 8 de enero, en el marco de su intervención en el 30° Consejo Consultivo de Fundación Paz Ciudadana, el fiscal nacional, Ángel Valencia, dirigiéndose al ministro de Justicia, Luis Cordero, hizo alusión a un "problema que nos aqueja en tribunales", apuntando al "reagendamiento abusivo de audiencias", el que, en su opinión, "en gran medida, es responsable del aumento de personas en prisión preventiva".

Mientras que esta semana, el jefe del Ministerio Público se refirió públicamente a las situaciones ocurridas durante los arrestos domiciliarios que cumplen algunas imputadas por casos vinculados con la política, como la exalcaldesa de Maipú Cathy Barriga y la excandidata a alcaldesa de Concepción Camila Polizzi, indagada en el caso Convenios, quienes han compartido distendidos registros en redes sociales desde sus casas. Según dijo Valencia, no era "razonable" que se cumplieran medidas cautelares "al costado de sus piscinas". En este sentido, además, planteó que "vamos a hacer una propuesta en orden a que esa situación se modifique".

Respecto de la ex jefa comunal, imputada por fraude al fisco y falsificación de instrumento público, Valencia sostuvo que "debiera estar en prisión preventiva durante el procedimiento, esto es, en una cárcel". Y, en efecto, ayer el Ministerio Público presentó la apelación a la medida cautelar (ver recuadro).

La contradicción que observan los abogados

En este escenario, abogados penalistas advierten que el fiscal nacional se contradice en sus palabras, y resaltan que el tratamiento que el órgano persecutor le ha dado a esta medida cautelar es de un castigo anticipado. En esta línea, otros plantean que la naturaleza de la herramienta ya no está del todo clara, y que en eso tiene responsabilidad también el sistema político.

Por ejemplo, el abogado Samuel Donoso señala que "es evidente que hay una contradicción en las palabras del fiscal nacional, de quien tengo la mejor opinión (...); no se puede decir al mismo tiempo de que el problema son los reagendamientos y, por otro lado, decir que en ese caso no se aplicó".

En este sentido, el profesional agrega que la responsabilidad en la aplicación de este tipo de cautelar no recae en el Poder Judicial, y recuerda que es la fiscalía la que la solicita. El problema, dice, es que "veo que el Ministerio Público tiene, a veces, agendas políticas, está preocupado de cuestiones políticas, más que de cuestiones de la persecución penal propiamente tal".

El fiscal nacional, Ángel Valencia, criticó el arresto domiciliario de Cathy Barriga y ayer el Ministerio Público presentó la apelación para insistir en esa medida cautelar.

Y agrega que lo que tiene que hacer el Ministerio Público es "llevar los juicios adelante rápido, esa es la gran carga, en eso están siendo deficientes e ineficientes. Y cómo no va a ser ineficiente, si gran parte de los fiscales se la llevan en juicios políticos, o en juicios eternos, que duran años".

Perspectiva de género y posible "discriminación"

La abogada penalista Catherine Lathrop, por su parte, cuestionó que Valencia comentara la situación de Cathy Barriga, afirmando que estos dichos "no son propios de la máxima autoridad del ente persecutor", recordando que tiene la "prohibición de pronunciarse o realizar diligencias en causas específicas".

Además, abordó la aplicación de un criterio de género —el de su condición de madre— entre los argumentos del 9° Juzgado de Garantía de Santiago para decretar su arresto domiciliario por sobre la prisión preventiva.

"Los padres también lo son (cuidadores) de sus hijos, ese es un criterio que debería ser igual de validado, especialmente cuando son el soporte de un hogar, considerarlo solo en un sentido me parece que es un acto de discriminación ante la ley", apuntó.

Multiplicidad de funciones

Por su parte, el abogado y académico de la Universidad Diego Portales Cristián Riego advierte que hay un telón de fondo de este debate vinculado al sistema político.

"Esta discusión es producto de la política de los últimos 20 años, en que los políticos han venido dictando normas, instalándolas en el discurso, en que le han atribuido a la prisión preventiva funciones múltiples que en realidad no tiene, no podría tener y no podría cumplir. Incluso, hoy día, si uno hoy día mira la ley y pregunta cuáles son los objetivos de la prisión preventiva, no tendría cómo saberlo, la ley es incomprensible", apunta.

Pese a lo anterior, advierte que el fiscal nacional, a partir de sus palabras sobre el caso Barriga, "está pensando que la prisión preventiva funciona como un castigo anticipado, como un castigo simbólico, en el cual como quien dice 'los malos', los delincuentes, por ejemplo los corruptos o delincuentes violentos, tienen que ser puestos en prisión preventiva, como una forma de aplicar la pena desde ya, para efectos comunicacionales".

Así, en referencia a la exalcaldesa de Maipú, Riego grafica que no se podría decir si una eventual reclusión mientras se investiga es justa o no: "Si la entendemos como pena anticipada, claro, tendría que estar en prisión preventiva, porque los chilenos repudian el que una alcaldesa haga ese tipo de fraudes, pero si la entendemos como una forma para cautelar que no se fugue o no cometa nuevos delitos, no sería necesaria".

> *El hecho de ser madre (para descartar preventiva) es un criterio que debería ser igual de validado (para los padres), especialmente cuando son el soporte de un hogar,* ***considerarlo solo en un sentido me parece discriminación".***
>
> **CATHERINE LATHROP**
> ABOGADA PENALISTA

> ***Veo que el Ministerio Público tiene, a veces, agendas políticas,*** *está preocupado de cuestiones políticas, más que de la persecución penal propiamente tal".*
>
> **SAMUEL DONOSO**
> ABOGADO PENALISTA

> *El fiscal nacional está pensando que la prisión preventiva funciona como un castigo simbólico (...),* ***como una forma de aplicar la pena desde ya, para efectos comunicacionales".***
>
> **CRISTIÁN RIEGO**
> ABOGADO Y ACADÉMICO UDP